



Resolución de 18 de marzo del 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias sobre la propuesta de asignación de Trabajos Fin de Grado (segunda adjudicación de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias, aprobado por la Junta de Centro, en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2018.

El artículo 3.16 de la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias establece que “Una vez cerrado el plazo de solicitud de asignación de TFG, la Comisión con competencias en materia de ordenación académica de la titulación, a propuesta del Coordinador de los TFG, asignará tema y tutor a todos los estudiantes matriculados. Se asignarán los TFG con acuerdo previo en primer lugar y al expediente académico en segundo lugar”.

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mencionado, **se acuerda la publicación** de la relación de estudiantes con el Trabajo de Fin de Grado propuesto para su asignación (primera adjudicación de marzo), así como la relación de solicitudes propuestas para su denegación con indicación del motivo.*

*De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 2 de octubre de 2015), los interesados, en un **plazo de diez días hábiles**, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.*

Málaga, 18 de marzo del 2019
EL DECANO

Fdo. Antonio Flores Moya